

FINERSTONE, S. L.*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Herman Alfonso Murillo Escobar contra la empresa «Finerstone, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Finerstone, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 11.800 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Cartagena, a 28 de febrero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—10.939.

FRATAS DOCE, S. L.*Declaración de insolvencia-Edicto*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 4/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de don César Villa Flores, contra Fratas Doce, S. L., con CIF B-33918905, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 6/03/2006, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.363,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—11.730.

HUMICLIMA SAC CATALUNYA, S. A.

La presente sociedad acordó por unanimidad en Junta General Extraordinaria, Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el día treinta y uno de diciembre de dos mil cinco la disolución de la entidad y la aprobación del siguiente balance de liquidación, confeccionado por el Liquidador único:

	Euros
Activo:	
572 Caixa de Pensions	55.500,35
Total activo	55.500,35
Pasivo:	
100 Capital social	60.200,00
121 Rendimientos negativos ejercicios anteriores	(-) 633,21
129 Pérdidas y ganancias	(-) 4.066,44
Total pasivo	55.500,35

Barcelona, 27 de enero de 2006.—Liquidador único, Francesc Montserrat Bures.—11.816.

INDOCHINA, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1641/2003 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mercedes Martín Esteban contra la empresa Indochina, S. L. sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de noviembre de 2005 por el

que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 2.415,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de febrero de 2006.—Secretario Judicial Antonio M.ª Tovar Pérez.—11.765.

INMOBILIARIA PROCUS, S. A.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 806/2004, se ha dictado Auto de fecha 03-03-06, por el que se declara a la empresa «Inmobiliaria Procus, S. A.» en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 12.574,39 euros de principal más 754,46 euros y 1.257,43 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, a 3 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Carmen Peche Rubio.—11.694.

INMUEBLES SIERRA NORTE, S. L.*(Sociedad escindida)***INMUEBLES LOVINOR, S. L.****INMUEBLES VENOR, S. L.***(Sociedades beneficiarias)*

La Junta universal de socios celebrada el día de la fecha ha acordado por unanimidad la escisión de la sociedad, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a dos sociedades limitadas de nueva creación, «Inmuebles Lovinor, Sociedad Limitada» e «Inmuebles Venor, Sociedad Limitada», aprobando el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil y el Balance de escisión de fecha 15 de febrero de 2006. Conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que se reconoce a acreedores y obligacionistas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—El Administrador único de «Inmuebles Sierra Norte, Sociedad Limitada», «Gestora de Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por Juan Cano-Cortés Aguirre.—11.965.

2.ª 17-3-2006

**INVESTMENTS
ANSAVE, S.I.C.A.V., S. A.***Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Palau-Solità i Plegamans, en el domicilio social de la sociedad, Calle Mercaders, 9-11, polígono, Industrial Riera Caldes, a las 10 horas del día 19 de abril de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 20 de abril de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Cuarto.—Aumentar del capital social de la compañía, estableciendo nuevos capitales máximo y mínimo, y consiguientemente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Sexto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Séptimo.—Cese, nombramiento o renovación del Cargo de Auditores.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquél en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los Administradores.

Palau Solità i Plegamans, 1 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Nahman Andi Ermay.—12.829.

**INVESTMENTS
MASAVE, S.I.C.A.V., S. A.***Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Palau-Solità i Plegamans, en el domicilio social de la sociedad, c/ Mercaders, 9-11, polígono Industrial Riera Caldes, a las 12 horas del día 19 de abril de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 20 de abril de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Cuarto.—Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Sexto.—Cese, nombramiento o renovación del Cargo de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquél en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los Administradores.

Palau-Solità i Plegamans, 1 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Nahman Andi Ermay.—12.828.

JAMONES Y EMBUTIDOS MAIRPA, SOCIEDAD LIMITADA

LOGÍSTICA HECUSA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por Auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 149/05, Autos número 45/05, sobre cantidad, seguidos a instancias de José Cerón Martínez contra Jamones y Embutidos Mairpa, Sociedad Limitada, y Logística Hecusa, Sociedad Limitada, con domicilio en 46020 Valencia, calle Francisco Martínez, número 16, bajo, y 46136 Museros (Valencia), calle San Juan de Rivera, número 3, respectivamente, se ha decretado la insolvencia provisional de dichas empresas para el pago de la suma de 1.383,67 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 30 de mayo de 2005.

Alicante, 6 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.—11.706.

JOSÉ ALFONSO, S. A.

Convocatoria judicialmente Junta General Accionistas, procedimiento 1098/2005 Sección D

Don Juan Pablo Rincón Herrando, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 1 de Zaragoza,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la Sociedad Anónima Cía. Mercantil José Alfonso, S. A. con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio de 2004, (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración durante el ejercicio de 2004.

Cuarto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Reducción del capital social en 41.400 euros, mediante la disminución del valor nominal en importe de 0,6 euros por acción de las 69.000 acciones en que quedará fijado el capital social una vez culminada la reducción/ampliación y nueva reducción de capital que se esta ejecutando de conformidad con los plazos establecidos al efecto, reducción ésta que tendrá por finalidad la

compensación de pérdidas de la sociedad. Simultáneamente ampliación de capital por importe de 27.600 euros mediante el incremento de 0,4 euros de valor nominal de cada una de las 69.000 acciones que se divide el capital.

Sexto.—Nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Otorgamiento o delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores a dichos efectos.

Asimismo se hace constar la siguiente mención. A partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas pueden obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de Auditores de Cuentas. Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el informe del Órgano de Administración sobre la reducción y ampliación de capital propuestas, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad sito en Zaragoza calle Coso, n.º 5, el día 3 de mayo de 2006 a las 10,00 horas en el domicilio social de la sociedad sito en Calle Coso n.º 5 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Alfonso Gil.

Zaragoza, 1 de marzo de 2006.—El Magistrado-Juez.—11.847.

JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Edgar García Rodríguez, contra don José García Rodríguez, se ha dictado, en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado don José García Rodríguez, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.084,90 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 7 de febrero de 2006.—El Secretario judicial.—11.218.

JUAN ALONSO E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 21 de abril de 2006 a las 10 horas y el día 22 de abril de 2006 a las 10 horas en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) y del Informe de Gestión del ejercicio 2005, así como de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Reelección, si procede, del Auditor de Cuentas para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Modificación de los artículos 8.º y 12.º de los Estatutos Sociales para cambiar la forma de administración de Administrador Único a Consejo de Administración.

Quinto.—Cese y nombramiento de administradores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión.

Se hace constar, tal como disponen los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a todos los accionistas a solicitar de la sociedad el envío o examen, de forma gratuita e inmediata, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vitoria, 14 de marzo de 2006.—El Administrador Único, Jose Luis Alonso Sáenz.—12.928.

JÚBILO COMUNICACIÓN, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

RANACAMI, S. L. (Sociedad de nueva constitución, beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Jubilo Comunicación, S. L., celebrada el día 3 de marzo de 2006, acordó por unanimidad la escisión parcial de Jubilo Comunicación, S. L., siendo Ranacami, S. L., sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Administrador único de la Sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de febrero de 2006, correspondiente al del domicilio de la escindida.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El Administrador único, Rafael Navas Castellón.—11.558. y 3.ª 17-3-2006

JULIÁN SALCEDO RODRÍGUEZ EUROSERVI, S. L.

GRUPO EUROSERVI DE LIMPIEZA, S. L.

GRUPO EUROSERVI SEGURMAN, S. A.

C. WESTRIM, S. L.

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 28/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Josefa Baras Rodríguez, contra Euroservi, S. A.; Grupo Euroservi de Limpieza, S. L.; Grupo Euroservi Segurman, S. A.; C. Westrim, S. L., y don Julián Salcedo Rodríguez, se ha dictado, en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado Euroservi, S. A.; Grupo Euroservi de Limpieza, S. L.; Grupo Euroservi Segurman, S. A.; C. Westrim, S. L., y don Julián Salcedo Rodríguez, en situación de insolvencia por importe de 5.045,54 44 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de febrero de 2006.—El Secretario judicial.—11.219.